



OFICIO N° 70645
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.137°/368

VALPARAÍSO, 29 de enero de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores GONZALO WINTER ETCHEBERRY y DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación de avance del plan regulador y el plan maestro de la comuna de Puchuncaví, en los términos que requieren.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 920E35F9D40F0625

Valparaíso, 29 de Enero de 2021



H. Diputado

Diego Paulsen Kehr

Presidente de la Cámara de Diputados

Presente.

En uso de la facultad que nos confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en razón de los antecedentes que señalamos a continuación, solicitamos a US. se oficie al Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Felipe Ward Edwards, para que informe respecto de lo siguiente:

El día 27 de noviembre de 2020, luego de la exposición de las y los vecinos de Puchuncaví en la comisión de Vivienda, este órgano ofició al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con la finalidad de solicitar se informe respecto de la situación de la comuna, y los motivos que justifican la ausencia de un plan maestro, que permita verificar de qué forma se desarrollarán los terrenos según el plan regulador comunal. Hasta la fecha, tras dos meses, no hemos recibido respuesta.

De acuerdo a la información que las y los vecinos nos dieron a conocer en su audiencia ante la comisión, la comunidad participó de la producción de un nuevo plan regulador, que tenía por finalidad aliviar la demanda de los comités más antiguos de la comuna. Así mismo, los fondos para la actualización se consiguieron, se produjo la licitación, y una consultora realizó el proceso participativo, pero sin que los resultados se reflejaran en la realización de la Imagen Objetivo.

Dicho plan maestro, debiera definir la forma en que se desarrolla la vida en la comuna, pero hasta la fecha sigue pendiente, por más que debió producirse en paralelo con el plan regulador. Este último instrumento, de acuerdo a la información puesta en nuestro conocimiento, estaría intencionado a mejorar zonas del territorio con la finalidad de desarrollar proyectos inmobiliarios de gran envergadura, con una finalidad de lucro, y no para ofrecer un alivio a la difícil situación de vivienda que enfrentan las familias de Puchuncaví.

De esta forma, existe una demanda por un plan maestro de vivienda que, además, venga a resolver la orientación del plan regulador comunal, enfocándolo hacia la solución de la crisis de vivienda. En esta misma línea, los antecedentes que fueron puestos en conocimiento de la comisión, dan cuenta de que se han frenado zonas para manejar el mercado inmobiliario, particularmente la zona sur de la ciudad, altamente contaminada y



con la población más vulnerable del territorio, que mayores necesidades tiene en materia habitacional.

Por todo lo anterior, y en uso de la facultad que nos confiere la Ley Orgánica Constitución del Congreso, solicitamos se oficie al Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Felipe Ward Edwards, para reiterar la solicitud hecha por la comisión de vivienda el día 27 de noviembre de 2020, oficio N° 114/2020, de manera que informe respecto de:

1. La situación de avance del plan regulador de la comuna de Puchuncaví
2. La situación de avance del Plan Maestro pendiente
3. Los proyectos que actualmente están en desarrollo en la comuna, para aliviar la crisis de vivienda que enfrentan sus vecinos y vecinas.
4. En el evento de no existir antecedentes respecto del avance de estos instrumento, o no haber proyectos inmobiliarios de viviendas de interés social, que informe así mismo, de las razones para esta postergación del interés social en la comuna.
5. Por último, que en el evento de encontrarse pendiente la realización de estos instrumentos o el diseño de estos proyectos, se ofrezca una fecha cierta a las y los vecinos para darlos a conocer y recibir su retroalimentación de acuerdo a la normativa vigente y considerando el interés de la comunidad.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviera materias reservadas o secretas, deberá ser señalado en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.



Gonzalo Winter
Diputado



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO WINTER E.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBAÑEZ C.

